

## **El Indecopi supervisa que municipalidades provinciales del país no impongan barreras burocráticas al servicio de *delivery***

- ✓ *Se busca el cumplimiento de la norma nacional dictada por el Ejecutivo, en el marco de la declaratoria de emergencia por la COVID-19.*

La Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del Indecopi junto con las 12 oficinas regionales de la institución que cuentan con delegación en eliminación de barreras burocráticas, han enviado cartas preventivas a más de 250 municipalidades provinciales del país, para evitar que impongan barreras burocráticas que puedan afectar la prestación del servicio de reparto a domicilio (*delivery*), o eliminarlas, en caso ya las hayan impuesto.

En dichas cartas se explica a las autoridades ediles que, por ejemplo, una barrera burocrática puede ser la restricción del horario del servicio de *delivery* ya que podrían infringir las normas emitidas por el Poder Ejecutivo, en el marco de la declaratoria de emergencia a causa de la COVID-19.

Se les recuerda que las disposiciones del Ejecutivo permiten que este servicio pueda ser prestado durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, incluso, durante el horario de inmovilización social obligatoria (toque de queda).

En ese contexto, la Oficina Regional del Indecopi en Tacna dispuso el inicio de una investigación de oficio a la municipalidad provincial por, presuntamente, haber limitado el horario de *delivery* hasta las 20:00 horas.

Cabe mencionar que el Indecopi tiene competencias para iniciar procedimientos de oficio e imponer sanciones de hasta 20 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) a las entidades que impongan barreras burocráticas; así como a los funcionarios que no cumplan con los mandatos de las Comisiones de las oficinas regionales, según lo previsto en el Decreto Legislativo N°1256 (artículos 34° y 35°).

Finalmente, es importante indicar que el sector gastronómico, el cual viene utilizando en mayor intensidad el servicio de *delivery*, contribuye con el 1,5% del PBI nacional<sup>1</sup>; siendo el servicio de reparto a domicilio una fuente de trabajo para un importante sector de la población y además contribuye a la inmovilización de las personas.

**Lima, 17 de febrero de 2021**

---

<sup>1</sup> Fuente: <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/economia/>